

SECRETARIA: Agosto 13 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-00400-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CLAUDIA PATRICIA BRICEÑO MENITEZ
Demandado: EDWIS GONZALEZ PEDRAZA
Sustanciación: **951**

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de decidir sobre la entrega de los dineros que se encuentran constituidos para este proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., toda vez que la que reposa en el expediente se presentó el 04 de diciembre de 2019.

Por Secretaría, remítase copia del expediente y del reporte de títulos judiciales al correo electrónico de la parte demandante.

Notifíquese,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 115 del 19 de agosto de 2021.
— FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc